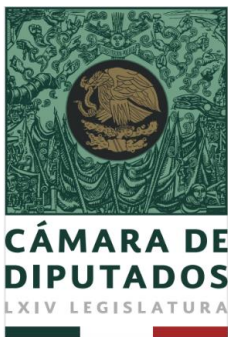


PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES RESTITUYA LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES DE LOS CAPÍTULO 2000 Y 3000 A LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS PARA SU DEBIDO FUNCIONAMIENTO, OPERACIÓN Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS Y DE DELITO.

La suscrita **Diputada Federal Pilar Lozano Mac Donald, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano**, con fundamento en lo señalado en los artículos 116 y 122, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de la Comisión Permanente el siguiente **Punto de Acuerdo**, por el que se exhorta respetuosamente al titular la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en el ámbito de sus atribuciones restituya las partidas presupuestales de los capítulos 2000 y 3000 a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para su debido funcionamiento, operación y atención a víctimas de violaciones a Derechos Humanos y de delito, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV), es un organismo descentralizado no sectorizado, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica y de gestión que funge como órgano operativo del Sistema Nacional de Atención a Víctimas, que tiene como principal objetivo y obligación, la de garantizar, promover y proteger los derechos humanos de las personas víctimas de violaciones a derechos



humanos, así como de delitos como desaparición forzada, ejecución extrajudicial, tortura, detención arbitraria, feminicidio, trata y migrantes, entre otros.

El pasado **25 de mayo de 2020** la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, retiró a la CEAV partidas presupuestales equivalente a 139.4 millones de pesos de los capítulos 2000 y 3000, fundamentando y argumentando dicha acción en el Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad, que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado el 23 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación; a pesar de que el propio Decreto, claramente señala una excepción en la fracción V numeral 38, relativa a los programas prioritarios, el cual expresamente aplica para la Comisión Ejecutiva, que a la letra dice:

“ ...

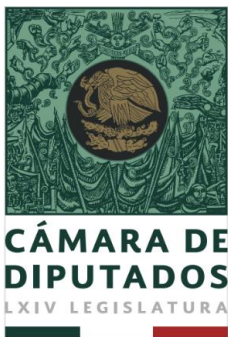
V. Se posponen las acciones y el gasto del gobierno, con excepción de los siguientes programas prioritarios:

1. a 37. ...

38. Defensa de los derechos humanos.” (sic)¹

No obstante, que la Secretaría de Hacienda determinó retirar a la CEAV, **el 75 por ciento del gasto corriente**, únicamente de manera irrisoria le dejó la partida correspondiente al pago de impuestos por los salarios devengados para los trabajadores.

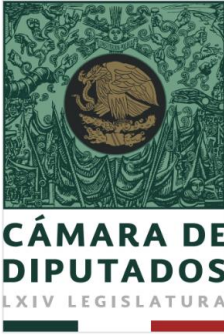
¹ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5592205&fecha=23/04/2020



Ahora bien, **¿Por qué resulta preocupante e indignante el desmantelamiento de la CEAV desde la Secretaría de Hacienda?**, según información de la propia Comisión Ejecutiva de atención a Víctimas², las principales afectaciones serían:

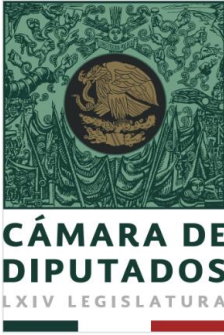
1. El déficit presupuestal generado por el recorte provocará un ajuste en la nómina debido a que la mayor parte del personal es eventual o se encuentra bajo el esquema de subcontratación y, desde 2012, sus salarios son pagados con los recursos de las partidas 2000 y 3000, con la autorización de la Secretaría de Hacienda. Tan sólo en las oficinas centrales, de los 388 puestos de trabajo existentes, el 60 por ciento está en esta situación.
2. No será posible pagar la renta, los servicios de agua, luz, telefonía e internet de las oficinas centrales, ni de los 32 Centros de Atención Integral que hay en todos los estados del país.
3. Generará que **la CEAV incumpla 43 contratos por 121.9 millones de pesos**, y que muy probablemente detonará demandas contra la institución y generará pasivos millonarios.
4. Se perderá el alojamiento y resguardo de la plataforma del Registro Nacional de Víctimas (RENAVI), con todos los datos personales de más de **34 mil 215 víctimas**, así como todos los servidores, computadoras e impresoras.
5. Desaparecería el área de traslados, por lo que será imposible tramitar 9 mil 862 traslados anuales para que las víctimas acudan a las audiencias ante el Ministerios Públicos, Juzgados, a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos o a diligencias de búsqueda. En

² <https://www.gob.mx/ceav/prensa/decreto-de-austeridad-paralizara-funcionamiento-de-la-ceav>

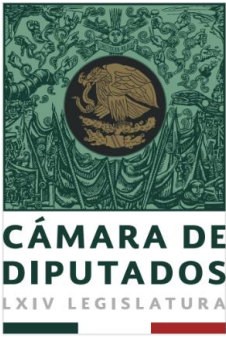


consecuencia, los asesores jurídicos, peritos y acompañantes psicosociales tampoco podrán asistirlos durante dichas diligencias.

6. Esto implicaría también, la reducción del 30% de asesores jurídicos e impedirá brindar asesoría jurídica y apoyo legal a mil 874 víctimas al año.
7. **No se podrá tramitar la entrega de las medidas de ayuda para más de 5 mil víctimas al mes.**
8. Las 7 mil 200 víctimas que mensualmente son atendidas en los 32 Centros de Atención Integral que hay en todo el país, no tendrán un sitio a dónde acudir para recibir atención psicológica, social, médica y orientación jurídica.
9. El área jurídica no estará en condiciones de defender judicialmente los intereses del Estado mexicano en los 453 juicios de amparo -154 de ellos están en etapa de cumplimiento- y todos los asuntos laborales promovidos contra la CEAV.
10. Sin defensa legal, la CEAV incurrirá en incumplimiento de sentencias, las cuales consumirán rápidamente el Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (FAARI), por lo que no habrá recursos para ayudar a las víctimas con medidas de alimentación, alojamiento, gastos funerarios, indemnizaciones ni compensaciones.
11. No habrá los abogados suficientes para emitir resoluciones y hacer los análisis jurídicos técnicos de derechos humanos en indemnizaciones por daños, lo cual terminará por impedir que las víctimas puedan acceder a la compensación.



12. **No habrá condiciones para implementar las reparaciones colectivas** dictadas por el Comité Interdisciplinario Evaluador (CIE), los juzgados, tribunales u organismos de derechos humanos.
13. No será posible avanzar en el rezago de resoluciones por compensaciones y medidas de ayuda del Comité Interdisciplinario Evaluador (CIE) que prevalece desde 2017.
14. **Quedarán pendientes las mil 100 resoluciones y 610 procedimientos judiciales en trámite, algunos de los cuales se refieren a recomendaciones de la CNDH, Corte Interamericana, Comisión Interamericana, Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas en México y atracciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, sobre casos como Ayotzinapa, Guerra sucia, Atenco, Tanhuato, ABC, Tlatlaya, Casino Royale, entre otros.**
15. Quedará pendiente la elaboración de un nuevo modelo de compensaciones a nivel nacional, con estándares homologados, criterios internacionales y un enfoque de protección de derechos humanos.
16. Desaparecerá el área que administra el RENAVI y atiende un promedio de 500 solicitudes mensuales.
17. No será posible tener control y vigilancia del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral (FAARI), debido al desmantelamiento del área, por lo que se incumplirán las recomendaciones de la Auditoría Superior de la Federación sobre el fortalecimiento del control interno.

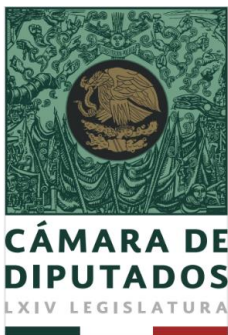


- 18.** Será imposible atender los retrasos en la atención de solicitudes en materia de transparencia, a causa de la desarticulación del área responsable.
- 19.** La Oficialía de Partes, que recibe entre 150 y 200 documentos diarios, ya no tendrá personal para atender y dar seguimiento a las notificaciones de Juzgados y Tribunales federales, CNDH, FGR, Comisiones Ejecutivas de Atención a Víctimas estatales, organismos internacionales, dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, entre otras.
- 20.** Al sufrir un ajuste de personal en la Unidad de Género, quedarán pendientes los programas de sensibilización y prevención del acoso y hostigamiento sexual, así como laboral.

Es lamentable, que el actual gobierno pulverice a las instituciones que mayor fortaleza y sustento dieron a sus promesas de campaña como es la atención de las víctimas y protección de Derechos Humanos, y ahora con este tipo de acciones lo único que el gobierno federal están demostrando es que no les interesa, porque ya no les son rentables para la obtención de votos.

Hasta este momento, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no ha notificado tal determinación a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. Por lo tanto, el recorte por 139.4 millones de pesos, se mantiene vigente y sin documento que sustente tal medida, violentando el Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

En el supuesto caso de que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no reivindique su actuar, otra opción es que la Secretaría de Gobernación a



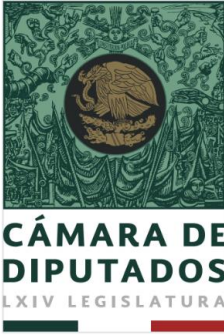
través del **Ramo 4** acuerde entregar parte de su presupuesto a la CEAV en su **Ramo 47**. Para este acuerdo entre Ramos, sería necesario un convenio que firmarían el Oficial Mayor de la SEGOB, con el Director General de Finanzas de la CEAV, en el que señalen el monto de recursos que serán transferidos y las partidas correspondientes.

Es por ello que en Movimiento Ciudadano consideramos que, en un país en donde los indicadores de violencia y de víctimas van a la alza; en donde según datos del propio Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el 2018 fueron 304 mil 030 personas las que sufrieron algún ilícito, contra 330 mil 944, en 2019, lo que representó un incremento del 9 por ciento³; en donde según un informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, titulado **“Víctimas del Delito y Violaciones a Derechos Humanos”**⁴ señala que la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019, con información obtenida en 2018, estima que durante ese año en nuestro país se cometieron 33 millones de delitos que impactaron a 24.7 millones de víctimas, lo cual representa una tasa de 37,807 víctimas del delito por cada 100,000 habitantes; al disminuir hasta en 75 por ciento los recursos de una **institución encargada de garantizar, promover y proteger los derechos humanos de las personas víctimas de violaciones a derechos humanos**, deja en total estado de vulneración a las poco más de 34 mil víctimas que atiende la CEAV, lo que provocaría que el Estado Mexicano revictimice a esas 34 mil víctimas.

Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente:

³ <https://www.gob.mx/sesnsp>

⁴ <http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=50081>



PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en el ámbito de sus atribuciones restituya las partidas presupuestales de los capítulos 2000 y 3000 a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, para su debido funcionamiento, operación y atención a víctimas de violaciones a Derechos Humanos y de delito.

A ATENTAMENTE

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DIPUTADA FEDERAL PILAR LOZANO MAC DONALD

Integrante del Grupo Parlamentario de
Movimiento Ciudadano

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a los 03 días del mes de junio de 2020.